



EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Radicado: 2021-00177

Demandante (s): TITULARIZADORA COLOMBIANA SAS – HITOS SA – CESIONARIA Y ENDOSATARIA DE BANCO CAJA SOCIAL SA
Demandado (s): DIOSOTTIS LASPRILLA PERICO

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la parte demandante no subsana la demanda. Sirva proveer.

San Gil, 01 de septiembre de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda no fue subsanada dentro del término legal para ello, en aplicación del Art. 90 del C.G.P., se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL**,

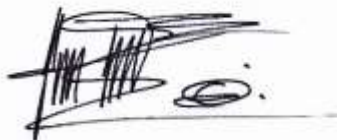
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva con Garantía Real de Menor Cuantía formulada a través de apoderado (a) judicial por **TITULARIZADORA COLOMBIANA SAS – HITOS SA – CESIONARIA Y ENDOSATARIA DE BANCO CAJA SOCIAL SA** contra **DIOSOTTIS LASPRILLA PERICO**, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: Hágase entrega de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, por secretaria déjense las anotaciones correspondientes en el sistema de información **JUSTICIA XXI**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Oficial Mayor. S.A.M.P.

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - San Gil

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8daca555abc7b62c7bef1784712f6310e8983081a5cc3eb26a25c22c59686d09**
Documento generado en 07/09/2021 03:48:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>